

RESOLUCION N°: 150 – P5/98

ASUNTO: Acreditar el proyecto de la carrera de Especialización en Dermatología de la Facultad de Medicina de la Universidad Católica de Córdoba.

Buenos Aires, 1° de diciembre de 1998

Proyecto N° 1.008/97

VISTO, la ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la resolución 1168/97 de Ministerio de Cultura y Educación, y las Ordenanzas 013 y 014 – CONEAU - 97, y

CONSIDERANDO:

La SOLICITUD DE ACREDITACION Y LOS ANEXOS que presentó el proyecto de carrera de Especialización en Dermatología de la Facultad de Medicina de la Universidad Católica de Córdoba, la ficha técnica, la ficha de información sobre los Servicios de Salud, lo actuado por el Comité de Pares que tuvo a cargo efectuar recomendaciones de acreditación ,y

Que hay adecuación de las metas académicas respecto a la capacitación que se quiere brindar y se ha realizado un convenio con el Hospital Privado de Córdoba, lo que constituye una condición fundamental para la implementación de la carrera.

Que el sistema de admisión es meticuloso.

Que la carrera contempla un sistema de residencias, aunque no de pasantías y no se ofrecen becas.

Que se menciona la existencia de un Comité Académico, el que cuenta con asignación de funciones.

Que la estructura del plan de estudios es adecuada, aunque no hay programa analítico, lo que es una carencia importante y no se mencionan mecanismos de revisión, actualización o reforma del plan de estudios.

Que el número de docentes es suficiente y satisfactorio para atender los objetivos del programa, aunque no se consigna la cifra de educandos, por lo que no se puede deducir la relación docente/cantidad de alumnos.

Que en el cuerpo docente figuran varios profesionales dedicados a disciplinas no dermatológicas (Infectólogos, Pediatras, Alergólogo, Clínico).

Que se mencionan mecanismos varios de supervisión docente.

Que se mencionan algunos proyectos de investigación en las fichas individuales de docentes, con temática vinculada a la dermatología y al postgrado y que hay otros proyectos y trabajos de importancia pero no dermatológicos.

Que no existen publicaciones derivadas de la investigación en los últimos tres años.

Que aún no hay alumnos matriculados y se menciona el mecanismo de evaluación pero no el de seguimiento.

Que el espacio disponible corresponde a un Hospital Privado que trabaja tanto con pacientes ambulatorios como internados y se considera adecuado para el desarrollo de las actividades de la carrera y la biblioteca es la de la Universidad Católica, la que cuenta con suscripción a revistas pertinentes.

Que el servicio hospitalario está bien organizado y equipado con un departamento de Dermatología donde actúan profesionales con experiencia.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

HA RESUELTO:

Artículo 1°.- ACREDITAR el proyecto de la carrera de Especialización en Dermatología de la Facultad de Medicina de la Universidad Católica de Córdoba.

Artículo 2°.- RECOMENDAR:

- la incorporación al cuerpo docente de más profesionales dedicados a la dermatología y el mantenimiento de los docentes de otras ramas de la medicina como cuerpo consultor.
- la presentación de planes de investigación grupal sobre técnicas diversas, en especial en el área clínica.
- el incremento de los recursos a través de un sistema de arancelamiento.
- la implementación de investigaciones en el área dermatológica, no sólo desde el punto de vista clínico y la publicación de los resultados en revistas de la especialidad.
- la realización de pasantías en clínicas, universidades o servicios del país, o del extranjero a los fines de fomentar una visión global de la especialidad.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 150 – P5 – CONEAU - 98